

La convocatoria de oposiciones docentes en Extremadura es jurídicamente posible

CCOO, (Mérida, 12 de marzo de 2026)

La Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Extremadura considera irresponsable generar alarma entre miles de opositores y opositoras a partir de interpretaciones interesadas de la normativa vigente. Ante la nota difundida por el sindicato PIDE sobre una supuesta imposibilidad de convocar las oposiciones de Maestros en 2026 debido a que el Gobierno autonómico se encuentra en funciones, CCOO quiere trasladar un mensaje de tranquilidad al profesorado extremeño: **existen fundamentos jurídicos suficientes para que la convocatoria pueda realizarse con normalidad.**

El argumento utilizado por PIDE se basa en una interpretación literal del artículo 5 de la **Ley 4/2015, de 26 de febrero, de regulación del proceso de transición entre gobiernos en la Comunidad Autónoma de Extremadura**, que establece determinadas limitaciones para los gobiernos en funciones. Sin embargo, esa interpretación **omite principios básicos del derecho administrativo y del funcionamiento ordinario de las administraciones públicas.**

En primer lugar, la propia Ley 4/2015 establece que, tras el cese del presidente y hasta la toma de posesión del nuevo Gobierno, **la Administración continúa ejerciendo sus funciones**, aunque limitada al denominado **despacho ordinario de los asuntos públicos**. Este principio de continuidad de la acción administrativa implica que la administración no puede paralizar su funcionamiento ni dejar de ejecutar decisiones ya adoptadas.

En segundo lugar, la convocatoria de oposiciones docentes **no constituye una decisión política nueva**, sino la ejecución de una planificación de empleo público previamente aprobada. Los procesos selectivos se derivan de **Ofertas Públicas de Empleo (OPE) ya aprobadas**, que constituyen actos administrativos firmes que obligan a la Administración a desarrollar los procesos de selección correspondientes.

Este principio está recogido además en el **artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP)**, que establece que las ofertas de empleo público deben ejecutarse mediante la correspondiente convocatoria de procesos selectivos. Es decir, **la convocatoria es el desarrollo administrativo de una decisión ya adoptada**, no una nueva política pública.

Por tanto, desde el punto de vista jurídico, **la convocatoria de oposiciones derivadas de una OPE aprobada forma parte de la gestión ordinaria de la administración**, incluso en periodos de gobierno en funciones. Esta interpretación no es novedosa ni excepcional: responde a la práctica administrativa habitual en España y ha sido respaldada por la jurisprudencia y por múltiples precedentes en distintas comunidades autónomas y en la Administración General del Estado.

De hecho, paralizar la ejecución de procesos selectivos ya planificados podría generar el efecto contrario al que se pretende evitar: **una grave inseguridad jurídica**, al incumplir compromisos adquiridos mediante ofertas públicas de empleo ya aprobadas y publicadas.

CCOO considera legítimo pedir información a la Administración sobre el calendario de los procesos selectivos, pero entiende que **utilizar interpretaciones alarmistas de la normativa no contribuye a defender los intereses del profesorado ni de las miles de personas que se están preparando estas oposiciones.**

En este sentido, el sindicato recuerda que el sistema educativo extremeño **necesita estabilidad en la planificación del empleo docente**, y que los procesos selectivos son un instrumento fundamental para garantizar la cobertura de plazas estructurales y reducir la temporalidad.

Por ello, CCOO hace un llamamiento a la responsabilidad de todas las organizaciones sindicales para **no generar incertidumbre innecesaria entre las personas opositoras**, especialmente en un momento en el que miles de aspirantes están dedicando un enorme esfuerzo personal y económico a la preparación de estas pruebas.

Finalmente, Comisiones Obreras reitera su compromiso con la defensa del profesorado extremeño y seguirá trabajando para que **las oposiciones se convoquen con todas las garantías jurídicas, transparencia y seguridad para los aspirantes.**

La mejor forma de defender a los opositores es ofrecer información rigurosa y actuar con responsabilidad, no alimentar dudas infundadas.